



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de Junio de 2018, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

OCTAVO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

En este momento, se reincorpora a la sesión el Concejal D. ALFREDO ALLES LANDA.

Seguidamente, la Secretaria Acctal. da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la autorización de gastos con motivo de la celebración de las 24 Horas de Fútbol Sala, que se celebraran los días 30 de Junio y 1 de Julio de 2018, en el Pabellón Municipal de Deportes.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 12 de Junio de 2018.

En el expediente consta informe de Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la celebración de las 24 Horas de Fútbol Sala, que tendrán lugar los días 30 de Junio y 1 de Julio de 2018, en el Pabellón Municipal de Deportes.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de D. JOSÉ LUIS IBARRA GÓMEZ, Técnico Deportivo Municipal de Deportes, y que se expida la correspondiente orden de pago a justificar a favor del mismo, por importe de 1.150,75 €, para el pago de premios de las 24 Horas de Fútbol Sala, según detalle:
 - Primer Premio: 600,00 € líquidos, una vez reducido el 19% del IRPF (Base 740,75 €; IRPF 140,75 €).
 - Segundo Premio: 250,00 €.
 - Tercer Premio: 80,00 €.
 - Cuarto Premio: 80,00 €.

Plaza Mayor 4 BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec Gen -JGL-24/18

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4ee520e16bba4d52a77b2520d42a207d001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





3. El perceptor deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firmo en Baza, a 19 de Junio de 2018.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL.,
Fdo.: Alfredo Alles Landa

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Firma 1 de 2	Maria Antonia Lobato Garcia	19/06/2018	SECRETARIA ACCTAL
	Alfredo Alles Landa	19/06/2018	ALCALDE ACCTAL

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec Gen -JGL-24/18

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4ee520e16bba4d52a77b2520d42a207d001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

